

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-030
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Versión 01
		Fecha de Aprobación: 20 mar 2013


<b>1. ENTIDAD:</b> Gobernación de Cundinamarca		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Secretaria Privada	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>			
<p><b>Tomado del Decreto Ordenanzal 0265 de 2016 (16 DE SEPTIEMBRE DE 2016)</b>  <b>ARTÍCULO 14. Objetivo de la Secretaría Privada.</b> Es objetivo de la Secretaría Privada garantizar que los servicios de seguridad, administrativos y logísticos que requieran el Despacho del Gobernador y sus dependencias internas se brinden de manera adecuada y oportuna.</p> <p><b>Tomado del Decreto Ordenanzal 437 de 2020 (26 DE SEPTIEMBRE DE 2020)</b>  <b>ARTÍCULO 14. Objetivo de la Secretaría Privada.</b> Son objetivos de la Secretaría Privada, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Garantizar que los servicios administrativos y logísticos que requiera el Despacho del Gobernador se brinden de manera adecuada y oportuna.</li> <li>Propender por la seguridad e integridad del Gobernador de Cundinamarca, coordinando los requerimientos y las acciones necesarias para tal fin.</li> </ol>			
<p><b>(1) Decreto Ordenanzal N° 265 de 2016</b>  <b>(2) Decreto Ordenanzal N° 437 de 2020</b></p>			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1. INDICADOR</b>	<b>5.2. RESULTADO (%)</b>	<b>5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADOS</b>
<b>(1) y (2).</b> Coordinar con las dependencias del sector central y descentralizado de la Administración departamental, la atención oportuna a temas específicos que requiera el Gobernador.	N/A	N/A	De acuerdo a la evidencia remitida se revisó el "informe trimestral julio - septiembre 2020 convivencia laboral 2018-2020" firmado por la doctora Adriana Lucia Melo, secretaria Privada del despacho del señor gobernador el 29 de septiembre del 2020. En dicho informe se relacionan todos los temas relacionados al comité de convivencia laboral y se evidencia como la secretaria privada coordina con las dependencias del sector central y descentralizado temas específicos que requiere el gobernador.
<b>(1) y (2).</b> Mantener actualizada la documentación e información de los asuntos que requieran la atención directa del Gobernador.	N/A	N/A	De acuerdo a la base de datos en Excel "documentos firmados gobernador" remitida por la Secretaría Privada se puede evidenciar como se ha mantenido la actualización de 856 documentos e información de los asuntos que requieran la atención directa del Gobernador.
<b>(1) y (2).</b> Coordinar la elaboración y	N/A	N/A	De acuerdo con copia escaneada de la agenda del señor gobernador, del 1 y 3 de agosto del 2020,

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-030
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

seguimiento de la agenda del Gobernador, así como dirigir las actividades que se requieran para el cumplimiento de la misma.			remitida por la Secretaría Privada, se puede corroborar la coordinación y la elaboración y seguimiento de la agenda del Gobernador, así como se dirigen las actividades que se requieren para el cumplimiento de esta función.
<b>(1) y (2).</b> Administrar la correspondencia del Gobernador y garantizar su oportuna y efectiva respuesta, ajustándose a las normas legales.	N/A	N/A	Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministra 1) oficio firmado por la secretaria privada, la doctora Adriana Lucia Melo Melo el 20 de noviembre del 2020, y 2) tres bases de datos (Derechos de petición 2020, seguimiento a derechos de petición enero y febrero, y seguimiento derechos de petición con radicados mercurios), con estas evidencias se puede concluir que existe una adecuada administración de la correspondencia del señor Gobernador y un seguimiento a la misma a fin de garantizar su oportuna y efectiva respuesta, ajustándose a las normas legales.
<b>(1) y (2).</b> Coordinar los requerimientos y el funcionamiento de los mecanismos y acciones orientadas a garantizar la seguridad e integridad del Gobernador.	N/A	N/A	Por motivos de seguridad del señor gobernador, la secretaria privada no envió evidencia para esta función. La secretaria privada asegura que dicha función se ha coordinado a cabalidad y está a cargo de un alto oficial el cual garantiza la seguridad e integridad del señor Gobernador.
<b>(1) y (2).</b> Coordinar y dirigir las acciones que se requieran para la organización de los Consejos de Gobierno cuando sean convocados por el Gobernador, en coordinación con el Jefe de Gabinete y Buen Gobierno y llevar las correspondientes actas.	N/A	N/A	De acuerdo con la base de datos "consejos de gobierno 2020" se puede evidenciar la coordinación de todos los consejos de gobierno desde el 10/01/2020 al 30/12/2020. Las correspondientes actas no fueron remitidas para garantizar la confidencialidad de estos.
<b>(1) y (2).</b> Coordinar la atención oportuna de los servicios	N/A	N/A	De acuerdo con la base de datos "Viáticos 2020" se puede evidenciar la coordinación de 2627 viáticos registrados. También se envió como evidencia de esta función, copia de una base de

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-030
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

administrativos y logísticos que el Despacho del Gobernador y sus dependencias internas.			datos “LLAMADAS GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA – 2020” con 1178 llamadas desde el 1/2/2020 al 30/12/2020 coordinadas por los servicios administrativos y logísticos.
<b>(1) y (2).</b> Implantar, en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – TIC, los sistemas de información que garanticen la agilidad y confiabilidad en los procesos del Despacho del Gobernador.	N/A	N/A	De acuerdo con el “soporte de mercurio” enviado como evidencia para esta función, se puede observar como se solicita información al responsable de soporte de mercurio, para obtener el número de radicados que se realizaron durante el 2020 por parte de la secretaría privada. Lo anterior demuestra como la secretaría privada ha implementado sistemas de información que garantizan la agilidad y confiabilidad en los procesos del despacho del gobernador.
<b>(1) y (2).</b> Realizar el seguimiento a las tareas y compromisos pactados entre el Gobernador y los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca.	N/A	N/A	De acuerdo con el correo “Info HV y evidencia de Agencia de empleo” el cual contiene 2 pantallazos donde se puede ver que existe una base de datos que contiene más de 2435 hojas de vida. La anterior evidencia demuestra parcialmente la realización del seguimiento a las tareas y compromisos pactados entre el Gobernador y los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca.
<b>(1) y (2).</b> Establecer canales de comunicación entre el Gobernador, los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca y demás entidades nacionales y departamentales, con el ánimo de garantizar la coordinación efectiva entre estos.	N/A	N/A	De acuerdo con el correo “Evidencia solicitud Chat Despacho del Gobernador 2020” el cual contiene como evidencias: (comunicaciones dando respuesta a la Solicitud del Municipio de Tena, oficio enviado a <b>WILLIAM TEJEDOR BAYONA</b> , Gerente Empresa Regional de Aguas del Tequendama S.A. ESP – ERAT, y peticiones realizadas por Cundinamarqueses) dichas comunicaciones fueron enviadas al chat del Despacho del Gobernador 3232923868, el cual se encuentra en la página de Facebook del Gobernador Nicolás Garcia. También se adjuntó correo “Info HV y evidencia de Agencia de empleo” con pantallazos de hojas de vida. La anterior evidencia demuestra líneas de comunicación con cundinamarqueses.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-030
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

**6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

De acuerdo con el Decreto Ordenanzal 437 de 2020 y Decreto Ordenanzal 265 de 2016 la Secretaría Privada debe cumplir 10 funciones para garantizar que los servicios de seguridad, administrativos y logísticos que requieran el Despacho del Gobernador y sus dependencias internas se brinden de manera adecuada y oportuna.

La evaluación a la gestión por dependencias, efectuada por parte de la OCI a la Secretaría Privada, se realizó teniendo como soporte la información remitida por medio de la plataforma “WeTransfer.com” el 25, 26 y 27 de enero de 2020.

Se observa que la Secretaría Privada dio cumplimiento a las funciones asignadas mediante Decretos Ordenanzaes 265 de 2016 vigentes hasta el 25 de septiembre de 2020 y 437 de 2020 vigentes desde el 26 de septiembre de 2020, las cuales se soportan de manera adecuada. No obstante, es pertinente mencionar que la evidencia suministrada permite corroborar parcialmente el cumplimiento de las funciones 9 y 10:

**Función 9.** “Realizar el seguimiento a las tareas y compromisos pactados entre el Gobernador y los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca”: se requiere evidenciar con claridad el seguimiento a las tareas entre el gobernador y los alcaldes municipales.

**Función 10.** “Establecer canales de comunicación entre el Gobernador, los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca y demás entidades nacionales y departamentales, con el ánimo de garantizar la coordinación efectiva entre estos”.: es necesario evidenciar el uso de los canales de comunicación mencionados por parte de los alcaldes.

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de evidencias y soportes del cumplimiento de las funciones, esto con el fin de facilitar el acceso a la información de las partes interesadas en la gestión de la entidad.
- Tener en cuenta, al definir los activos de información, el carácter de información (reservada o confidencial) y de esta manera garantizar la limitación de acceso a información sensible, caso contrario la información se consideraría pública.
- Verificar, junto con la dirección de desarrollo organizacional, la consolidación del plan de acción de la dependencia, esto facilita la gestión de la misma, así como resaltar los resultados o logros alcanzados.

**8. FECHA:**

31 de enero de 2021

**9. FIRMA:**

  
**Yoana Marcela Aguirre Torres**  
**Jefe de Oficina de Control Interno**

Elaboró: Jairo Alfredo Sánchez Díaz (Profesional Especializado (e)).